

Fecha: 03-10-2024

Medio: La Estrella de Antofagasta

Supl.: La Estrella de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: A dos meses de entrar en vigencia: región registra 322 investigaciones por Ley Karin

Pág.: 4

Cm2: 468,1

VPE: \$ 387.609

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.200

28.739

■ No Definida

A dos meses de entrar en vigencia: región registra 322 investigaciones por Ley Karin

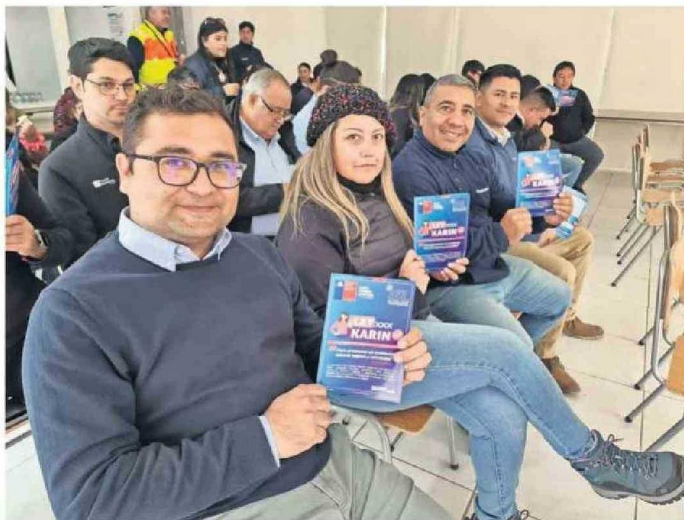
Además, la zona contabiliza 65 atenciones psicológicas tempranas por acoso.

Ricardo Muñoz E./Redacción
La Estrella

A dos meses de su entrada en vigencia, la Región de Antofagasta registra 322 denuncias realizadas entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre pasado a través de la Ley Karin, de las cuales 284 corresponden a empresas privadas y 38 a organismos públicos.

Así lo dio a conocer la seremi del Trabajo y Previsión Social, Camila Cortés, junto a la Dirección Regional del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), quienes entregaron un balance regional respecto a esta normativa que modifica el Código del Trabajo para prevenir, investigar y sancionar casos de acoso laboral y sexual.

Cortés explicó que de estas denuncias, la mayoría son por acoso laboral. "Hay que recordar que detrás de cada denuncia no hay un número, sino una persona que está sufriendo en su entorno laboral y que necesita



LA SEREMI DEL TRABAJO HA CAPACITADO A MÁS DE DOS MIL PERSONAS SOBRE LA LEY KARIN.

atención y apoyo constante mientras se realiza el procedimiento de investigación. Lo importante de la Ley Karin, es que la persona que sufre mientras trabaja reciba una atención psicológica de manera inmediata a través de la mutualidad que su empresa este adherida. Esta normativa busca generar un cambio cultural en las relaciones laborales con foco preventivo y así evitar las situaciones de acoso y violencia en el mundo del trabajo donde la mayor res-

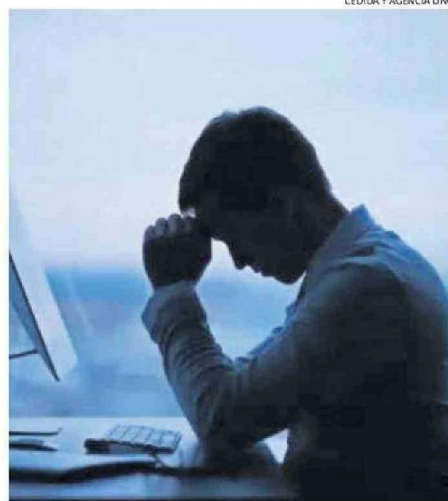
ponsabilidad es de los empleadores, quienes deben adoptar medidas efectivas de prevención y contar con los protocolos para poder detener este tipo de conductas", señaló.

En el marco de esta normativa es que la Suseso instruyó a administradores de la Ley 16.744 (como la Achs, Mutual, IST e ISL) remitir información que permita conocer las atenciones psicológicas tempranas entregadas durante agosto ante eventos de acoso laboral, se-

xual o violencia en el trabajo.

Estas prestaciones del Programa de Atención Psicológica Temprana (APT) se otorga a los trabajadores(as) que hayan sufrido acciones ya sean de acoso laboral, acoso sexual o de violencia en el trabajo, en los que el empleador tiene la obligación de ofrecer APT a los empleados ante este tipo de situaciones.

Al respecto, la agente regional de la Suseso, Alejandra Palma, señaló que en la



LA MAYORÍA DE LAS DENUNCIAS ES POR ACOSO LABORAL.

322

denuncias por Ley Karin se han registrado en la región, la mayoría por acoso laboral.

65

APT contabiliza la región, 56 por acoso laboral, ocho por acoso sexual y una por violencia.

región "se registran 65 atenciones psicológicas tempranas, donde la mayoría corresponden a casos de acoso laboral con un total de 56, seguido de acoso sexual (ocho) y finalmente violencia en el trabajo (uno), lo que representa un 3,5% del total nacional".

"Lo principal de esta ley es su foco preventivo por lo que llamamos a los empleadores a diseñar los protocolos adecuados y así identificar los agentes de riesgos que los trabajadores puedan estar expuestos", dijo.

Mientras que el director regional del Trabajo (s) Ma-

nuel Cabezas, manifestó que los canales de denuncias a través del organismo son de forma online, presencial y aquellas derivadas de parte de los empleadores para iniciar la investigación correspondiente por parte de la Dirección del Trabajo. "Las denuncias que hemos recibido a la fecha en la región son un total de 70 por el canal web, 79 de forma presencial que han sido realizadas en las correspondientes Inspecciones del Trabajo y 135 derivadas de parte de los empleadores", recalco la autoridad. 📍